CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 15/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores con ID N° 317.034.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 27 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:----------

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
CGI S.R.L.	81.480.000
	86.837.800

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	CGI S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el servicio ofertado.

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Se deja constancia, que no se presenta caso para establecer un margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma CGI S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Financiera; (b) experiencia y capacidad técnica, (c) especificaciones técnicas; (d) otros.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se deja constancia en este punto que no se ha solicitado aclaraciones al oferente.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma CGI S.R.L., constatándose el siguiente análisis:----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Documentos Presentados por el Oferente
Carta de referencia de clientes de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres cartas de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Contratos o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres cartas de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Acta de recepción definitiva de realización de servicios en instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres cartas de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener la capacidad de realizar el servicio técnico con repuestos originales de la marca de los ascensores OTIS, acompañados de la autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca de los ascensores, que indique que el oferente está autorizado a bridar el servicio con repuestos originales.	Cumple

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Riño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma CGI S.R.L., constatándose el siguiente análisis.----------

CGI S.R.L.		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	4.902.017.363	7.028.660.633	6.975.183.171	18.905.861.167	3,63
	PASIVO CORRIENTE	1.265.315.784	129.844.701	3.814.513.802	5.209.674.287	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	2.207.246.212	4.078.620.316	3.814.513.802	10.100.380.330	0,51
	ACTIVO TOTAL	5.225.996.572	7.299.026.104	7.226.364.402	19.751.387.078	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	432.989.526	390.264.623	183.413.632	1.006.667.781	1,12
	CAPITAL	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000	

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos el PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente CGI S.R.L., cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma CGI S.R.L., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

1) En el Ítem Nº 1 Mantenimiento Preventivo, por un monto total de Gs. 81.480.000 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos ochenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

2) En el Ítem Nº 2, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 43.625.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos veinticinco mil) y por un monto máximo de Gs. 87.250.000 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de setiembre de 2.016.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	CGI S.R.L.			
				ESP. TECNICAS	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72101506-001	24	Servicio de mantenimiento Preventivo de ascensores marca Otis N° de Serie H3NO3001 y H3NO3002	Cumple	Unidad	3.395.000	81.480.000
2	78180101-003	1	Servicio de mantenimiento Reparador de ascensores marca Otis N° de Serie H3NO3001 y H3NO3002	Cumple	Evento	86.837.800	86.837.800
TOTAL							**168.317.800**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Ana María Rodríguez Sánchez
Presupuesto y Contabilidad
CJ. San Pedro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Serián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Jose David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática